

TRIBUNAL DE ETICA MEDICA DEL CESAR
Ley 23 – 1981 – Artículo 67
Nit. 901045786-2

Valledupar, 1º de febrero del 2023

Oficio No. 29

Señor(a):

EVELIO SUMALABE FLOREZ

Quejos(a): EVELIO SUMALABE FLOREZ - Queja remitida por competencia por la Superintendencia Nacional de Salud.

Fecha radicación: 04 de enero del 2023

Asunto: comunicación de no aceptación de queja y requerimiento

Cordial saludo.

Señor, **EVELIO SUMALABE FLOREZ**, sírvase presentarse a las instalaciones del **TRIBUNAL SECCIONAL DE ETICA MEDICA DEL CESAR**, ubicado en la Calle 13 #8-62 del Barrio Cañahuate de Valledupar, con el fin de ser notificado de la resolución de fecha 25 de enero del 2023.

Si prefiere ser notificado por correo electrónico, así deberá manifestarlo en la dirección: tribunaldeeticamedicadelcesar@gmail.com, indicando que acepta la notificación personal por este medio de lo resuelto con fundamento a la queja de la referencia.

La presente citación se publicará por el termino de cinco (05) días hábiles en la página web de este Tribunal de conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la ley 1437 del 2011; vencido los cuales si no compareciere se procederá a la notificación por aviso, en cumplimiento de lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la ibidem norma (Ley 1437/2011).

Atentamente,


DEYSI PADILLA ABELLO
ABOGADA SECRETARIA

*Calle 13 No. 8-62. Barrio Cañahuate. Telf.: 5898017. Correo electrónico: tribunaldeeticamedicadelcesar@gmail.com
Valledupar - Cesar*